


**Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 022
06 de noviembre de 2023**



En la ciudad de Lima, siendo las 08:15 horas del día 06 de noviembre del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Andrés Augusto Palomino Márquez, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo






Actúa como **Secretario del Consejo**, en su condición de **Gerente General**, la señora **Ruth Mery Fernández Gonzales**.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

- 
- Primer Punto** : Informe sobre el plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos y sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de octubre de 2023.
- 
- Segundo Punto** : Aprobar la Directiva denominada "Directiva que establece el procedimiento para la apertura, manejo y control de fondos para caja chica del Instituto Catastral de Lima".
- Tercer Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.
- 
- Cuarto Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de La Unión – Cotahuasi.

APROBACIÓN DE ACTA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 021 de fecha 19 de octubre de 2023.

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 021 de fecha 19 de octubre de 2023.

**DESPACHO:**

No hay despacho.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

1. La Gerente General solicitó informar sobre la Rendición de Cuentas del Instituto Catastral de Lima, al 3er Trimestre.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación al Consejo Directivo para que el presente punto de pedido pase a la estación de orden del día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

2. La Gerente General solicitó informar sobre la propuesta de delegación de facultades y atribuciones del Consejo Directivo a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y a las Gerencias Operativas del ICL.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación al Consejo Directivo para que el presente punto de pedido pase a la estación de orden del día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

ORDEN DEL DÍA:**PRIMER PUNTO: Informe sobre el plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos y sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de octubre de 2023.**

La señora Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Informe sobre el plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos y sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de octubre de 2023.

La ponente empieza su exposición señalando que, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 243/MML, el Gerente informa sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de octubre de 2023.

MES/AÑO	ASESORIAS Y/O CONSULTORIAS		TERCEROS		LOCADORES		DL. 1057- CAS		SERV. CONFIANZA	
	CANTIDAD	HON. NOV	CANTIDAD	HON. NOV	CANTIDAD	HON. NOV	CANTIDAD	REMUN.	CANTIDAD	REMUN.
MAR - 2023	2	10,000	0	0.00	19	43,634	35	108,053	0	0.00
ABR - 2023	3	15,000	0	0.00	18	55,234	35	108,053	0	0.00
MAY - 2023	4	25,000	0	0.00	18	46,400	34	101,053	0	0.00
JUN - 2023	4	26,500	0	0.00	19	41,400	34	110,765	0	0.00
JUL - 2023	1	3,000	0	0.00	19	47,500	34	115,201	0	0.00
AGO - 2023	2	11,500	0	0.00	18	44,500	34	100,941	0	0.00
SET - 2023	1	5,000	0	0.00	17	42,400	34	103,397	0	0.00
OCT - 2023	1	5,000	0	0.00	17	43,500	34	103,344	0	0.00

Se esta separando las ordenes de servicio que tienen la condición de asesorías y consultorías según la definición establecida en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, del 05/04/2023



Asimismo, indico que se está separando las órdenes de servicio que tienen la condición de asesorías y consultorías según la definición establecida en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, del 05 de abril de 2023.

Con relación al plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos por el mes de octubre de 2023, el gasto ejecutado en útiles de oficina, agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía móvil, locadores, asesorías, consultorías y útiles de oficina, se encuentra en 50.90% con relación al Presupuesto Modificado.

CLASIFICADOR	DETALLE	PIA 2023	PIM 2023	EJECUTADO OCT-2023	%
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFIC.	79,113.00	75,556.00	75,412.61	99.81%
2.3.15.11	REPUESTO Y ACCESORIOS	17,106.00	1,864.00	811.00	43.51%
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	7,200.00	8,581.00	8,529.90	99.40%
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	55,200.00	55,200.00	43,378.00	78.58%
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	1,680.00	980.00	94.60	9.65%
2.3.22.21	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	7,080.00	7,080.00	2,969.40	41.94%
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	921,145.00	1,130,767.00	513,573.20	45.42%
2.3.15.31	UTILES DE LIMPIEZA	51,983.00	13,906.00	13,843.50	99.55%
		1,140,507.00	1,293,934.00	658,612.21	50.90%

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar la Directiva denominada "Directiva que establece el procedimiento para la apertura, manejo y control de fondos para caja chica del Instituto Catastral de Lima".

La señora Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre la propuesta de Directiva denominada "Directiva que establece el procedimiento para la apertura, manejo y control de fondos para caja chica del Instituto Catastral de Lima".

La ponente empieza su exposición señalando que el objetivo de la Directiva es establecer mecanismos, procedimientos y responsabilidades para el uso adecuado de los recursos de la Caja Chica en las diferentes Gerencias, que permitan cubrir los gastos menores y urgentes, en forma oportuna y en el marco de la normatividad vigente.

Las Disposiciones de la presente Directiva, son de aplicación y de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores del Instituto Catastral de Lima, incluyendo a los responsables de la administración de los fondos de la Caja Chica; así como de las Gerencias y Órganos dentro de sus competencias. Asimismo, todos los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos relacionados al flujo de caja chica son responsables de la aplicación de la presente directiva.

La Gerente explicó el flujograma del procedimiento para la apertura del fondo fijo de caja chica, así como, presentar los formatos para la apertura, manejo y control de fondos para caja chica.



Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 077-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la Directiva denominada "Directiva que establece el procedimiento para la apertura, manejo y control de fondos para caja chica del Instituto Catastral de Lima".

TERCER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 074-2023-PE-ICL/MML de fecha 31 de mayo de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 145-2023-A/MCPSMH de fecha 14 de julio de 2023, la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, remite el Acuerdo de Concejo N° 025-2023-MCPSMH, en donde el Concejo Distrital aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 078-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.



CUARTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de La Unión – Cotahuasi.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de La Unión – Cotahuasi.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 106-2023-PE-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de La Unión – Cotahuasi, para la validación correspondiente.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 881-2023-A/MPLU, la Municipalidad Provincial de La Unión – Cotahuasi remite el Acuerdo de Concejo N° 080-2023-MPLU, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 079-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de La Unión – Cotahuasi.**

QUINTO PUNTO: Informe sobre la Rendición de Cuentas del Instituto Catastral de Lima, al 3er Trimestre.

La señora Ruth Mery Fernández Gonzales, Gerente General procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe de la Rendición de Cuentas del Instituto Catastral de Lima, al 3er Trimestre.

La expositora empieza su exposición señalando que el Instituto Catastral de Lima ha desarrolla sus actividades en el marco del plan de gobierno del señor Alcalde de Lima Metropolitana, en el objetivo 60:



001634

incorporar en el catastro de la ciudad los barrios más vulnerables para que tengan acceso al agua, desagüe y electrificación.

PLAN DE GOBIERNO - OBJETIVO 60: INCORPORAR EN EL CATASTRO DE LA CIUDAD LOS BARRIOS MAS VULNERABLES PARA QUE TENGAN ACCESO AL AGUA , DESAGÜE Y ELECTRIFICACIÓN.

PROYECTO CON EL MEF: CATASTRO FISCAL

EL ICL COMO UNIDAD FORMULADORA Y UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, PARTICIPA EN EL CATASTRO FISCAL A NIVEL NACIONAL.

RESULTADO: 46 CONVENIOS A NIVEL NACIONAL, 18 EN LA PROVINCIA DE LIMA.

PROYECTO CON EL BANCO MUNDIAL: CATASTRO MULTIFINALITARIO

-EL ICL HA PROPUESTO SU PARTICIPACION COMO EJECUTOR Y/O SUPERVISOR DEL PROYECTO PARA EL CATASTRO MULTI-FINALITARIO DE 08 DISTRITOS PRIORIZADOS DE LIMA METROPOLITANA

INTEROPERABILIDAD Y MANEJO DE DATOS

-MEJORAS A LOS SISCAT Y SITDANDO ACCESO A LAS OPDS Y GERENCIAS DE LIMASAT-EMILIMA-PROLIMA-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SUB GERENCIA DE RENOVACIÓN URBANA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION

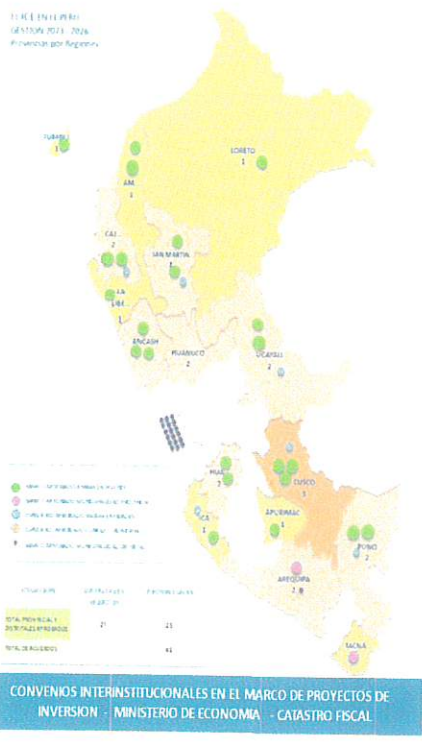
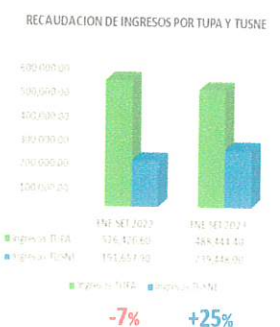
-EL ICL HA SIDO RECONOCIDO COMO UN NODO BÁSICO DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DEL PERÚ (IDEP) INCORPORÁNDOSE EN EL PORTAL DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES.

TRANSFORMACION DIGITAL

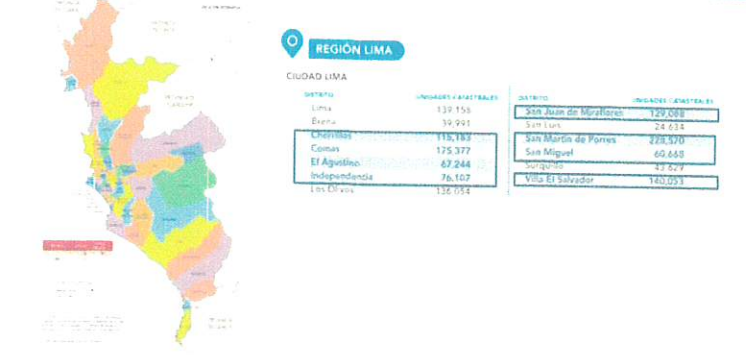
-OPTIMIZACION DE LA GESTION DE DOCUMENTOS, Y USO DE FIRMAS DIGITALES, IMPLEMENTANDO EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SGD), LA IMPRESIÓN ETIQUETA DE CARGO EN LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN, CON CODIGO QR. PARA MEJOR ATENCION AL VECINO



SE REDUJO EN 33% LOS GASTOS DE PLANILLO



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA - COFOPRI - MML PARA EJECUTAR EL LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO



1er SEMINARIO SOBRE GESTIÓN DEL CATASTRO A MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAIS



ICL RECONOCIDO COMO NODO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIAL DEL PERÚ

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.



SEXTO PUNTO: Informe sobre la propuesta de delegación de facultades y atribuciones del Consejo Directivo a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y a las Gerencias Operativas del ICL.

El señor Víctor Miguel Soto Remuzgo, Gerente de Asuntos Jurídicos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre la propuesta de delegación de facultades y atribuciones del Consejo Directivo a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y a las Gerencias Operativas del ICL.

El Presidente Ejecutivo señaló que se deberá desarrollar más el tema y revisar la normativa vigente, por lo que se procede a retirar el presente tema.

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 09:15 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.



Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo



Augusto Manuel Mendoza Castillo
Miembro del Consejo Directivo



David Fernando Albuja Mesta
Miembro del Consejo Directivo



Andrés Augusto Palomino Márquez
Miembro del Consejo Directivo



Fernando Sandoval Ruíz
Miembro del Consejo Directivo



Ruth Mery Fernández Gonzales
Gerente General